

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0061334/2017

RESOLUCION Nº

///doba, 20 DIC 2017: .- FACULTAD DE LENGUAS

FACULTAD DE FINGUAS-080

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la **Prof. María**Candelaria LUQUE COLOMBRES (Leg. Univ. Nº: 41.548) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Luque Colombres fue designada en un cargo de Profesor Adjunto DSE (110) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL –Sección Inglés- (RD Nº 3020/17) y en un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL –Sección Inglés- (RD 3019/17).

Las reglamentaciones vigentes,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL –Sección Inglés- y en 1 (un) cargo de Profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Ayudante B D.S. (121) en la Cátedra **LENGUA INGLESA** –**Ciclo de Nivelación-** a la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES** (Leg. Univ. Nº: 41.548) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 7 hasta el 31 de enero de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.-

Prof. Fabián Megrelli Secretario Académico Facultad de Lenguas

Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba